



DECRETO ALCALDICIO N° 1386 /

AUTORIZA INICIAR PROCESO DE LICITACION.

REQUINOA, 02 MAY 2016

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La Resolución Exenta N°1296 de fecha 08 de Abril de 2016, en la cual se aprueba Convenio “Programa Resolutividad en Atención Primaria” año 2016. Por lo señalado anteriormente se autoriza iniciar proceso de licitación pública a través del Portal de www.mercadopublico.cl por **Consultas Oftalmológicas**.

El Decreto Alcaldicio N° 3692 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2016.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios”.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl por Convenio “Programa Resolutividad en Atención Primaria” año 2016, por **Consultas Oftalmológicas**.

APRUEBASE Bases Técnicas y Administrativas para iniciar proceso de Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl por Convenio “Programa Resolutividad en Atención Primaria” año 2016, por **Consultas Oftalmológicas**.

APRUEBASE comisión evaluadora integrada por Jefe de Departamento Sr. Gerardo Villanueva Boza, Director Dr. Sebastian Forttes Lemaitre, Encargada de Finanzas Sra. Elena González Rojas, Encargada de Resolutividad Sra. Emma Carreño Salazar y Encargada de Adquisiciones Sra. María Martínez Avilés o sus respectivos subrogantes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS /GYB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD